



Mediante el sistema de servicios de Consultoría de LOPD ayudamos a empresas y profesionales a cumplir con los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos en su fase inicial, en su actualización permanente y en la realización periódica de las auditorías.

FASE PREVIA

- Primer contacto con la empresa/despacho para analizar sus circunstancias y necesidades particulares y ubicarle en el nivel de protección que marque la Ley.
- Plantilla de datos básicos para rellenar con todos los ficheros de datos de carácter personal, puestos y usuarios con acceso a esos datos, medidas de seguridad existentes, tipo de instalación informática, tipos de acceso externos...
- Revisión de la plantilla. Se completa con la ayuda de nuestros técnicos.
- Se analizan los ficheros de que dispone el usuario y se comprueba o efectúa su alta en el registro oficial de la AEPD.

DOCUMENTOS DE SEGURIDAD

Con toda la información anterior se elabora el Documento de Seguridad, que contiene:

- Relación de ficheros inscritos o notificados
- Relación de usuarios autorizados
- Medidas de seguridad existentes en la actualidad
- Inventario de soportes informáticos
- Informe de entrada y salida soportes
- Impresión de autorización de tratamiento de Datos Personales
- Estructura y descripción de los datos personales
- Descripción del sistema de tratamiento de la información
- Procedimiento de notificación, gestión y respuesta de Incidencias
- Registro Informe de incidencias
- Procedimiento de recuperación de copias de respaldo y recuperación de datos
- Plantilla de Autorización para el procedimiento de recuperación de datos
- Descripción de las obligaciones de los usuarios
- Plantilla de modelo de Contrato de Confidencialidad para los usuarios
- Plantilla de modelo de Cesión de Datos
- Plantilla de modelo de Acceso, Cancelación y Modificación de los datos
- Recomendaciones de seguridad activa de los puestos
- Informe de Auditoría

* Toda la documentación se entrega en una carpeta física y en un soporte informático

AUDITORÍA

Dependiendo del nivel de protección al que esté adscrito el usuario, se establece un plan de seguimiento para la auditoría bianual preceptiva.

Si el usuario ha suscrito un servicio permanente de mantenimiento, este proceso de Auditoría estará incluido en las cuotas. De no ser así, se deberá realizar de nuevo todo el estudio inicial.

- Cuestionario
- Revisión de ficheros e inscripciones en la AGPD
- Revisión y modificación del Documento de Seguridad
- Registro de Control y Auditoría
- Política de privacidad
- Obligaciones contractuales
- Impresión de Informe de Auditoría interna
- Impresión de documento de notificación a la AGPD (si es necesario)

MEDIDAS DE SEGURIDAD

En función de las características y contenidos de las bases de datos, se le recomienda a cada empresa la adopción de medidas de seguridad en su caso.

Estas medidas pueden ser físicas (software de protección en aquellos puestos que accedan a los datos de carácter personal, sistemas de protección antivirus, cortafuegos, instalaciones ignífugas, caja de seguridad, destructores de documentos, sistemas de alimentación interrumpida, etc.)

En muchos casos es necesario instalar un software de protección individual en cada PC que acceda a los datos.

Nuestro programa, **TS-SEGURIDAD**, realiza básicamente estas funciones:

- Asignación de accesos a los usuarios
- Registro de los accesos
- Obligatoriedad de cambio de password, según ley
- Informe de accesos realizados tanto por Base de datos, como por usuarios
- Control e informe de intento de accesos incorrectos
- Protección con control de accesos de documentos Office
- Encriptación de archivos
- Bloqueo de funciones propias de la configuración del sistema

*Los costes de este software no están incluidos en los precios de este servicio

SEGUIMIENTO DE MANTENIMIENTO

- Actualizaciones por cambios normales de carácter legal.
- Atención telefónica o telemática de consultas
- Los usuarios que concierten este servicio tendrán incluida la cuota bienal